

DECRETO: N° **2275** /

TEMUCO,

11 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.

4.- El artículo 4º, letra d) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad a través del trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna, se busca generar una instancia lúdica/educativa que en vacaciones de invierno acerque a la comunidad a diferentes disciplinas de las artes escénicas, entre ellas, circo, títeres y teatro.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Vacaciones de Invierno en Galo Sepúlveda", cuya ejecución se realizará en dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Vacaciones de Invierno en Galo Sepúlveda		
Fecha y Horario de la actividad		Julio de 2025		
Lugar de la actividad		Centro Cultural Galo Sepúlveda		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo general de la actividad		Desarrollar programas y actividades que permitan acercar a la comunidad a distintas expresiones artísticas, apoyando el trabajo que desarrollan los artistas locales.		
Objetivo específico de la actividad		Generar una programación artística en vacaciones de invierno que potencia la vinculación de la comunidad con el Centro Cultural Galo Sepúlveda		
Cobertura estimada		200 personas.		
Programa de Actividad		Programación estimada: • 05 de julio, Espectáculo de Títeres • 12 de julio, Espectáculo Circo • 19 de julio, Espectáculo Teatro • 26 de julio, Espectáculo de Títeres		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales	16.02.01	22.08.011.006	2.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	5.000.000
	TOTAL \$			2.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística por un monto de \$2.500.000-(dos millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 Cultura e Innovación y al Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ISAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

